



RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios al fomento de la seguridad y salud en el trabajo en su edición de 2017. (2018060750)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 5 de octubre de 2017 se convocan los Premios al fomento de la seguridad y salud en el trabajo en su edición de 2017 (DOE n.º 200, de 18 de octubre).

En la convocatoria se establecen las bases reguladoras, candidatos, modalidades de los premios, procedimiento de concesión y requisitos, así como los órganos competentes para la ejecución, desarrollo e interpretación de la misma.

Segundo. El Jurado de los premios, en las reuniones celebradas en Mérida, los días 11 de enero, 2 de febrero y 1 de marzo de 2018, procedió a la valoración de las candidaturas presentadas a las diferentes categorías, emitiendo el fallo que se añade a la presente resolución como anexo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la base tercera de la mencionada orden se establece:

“2. El Jurado valorará libremente y adoptará sus decisiones por mayoría. Podrá declarar desiertos los premios en las categorías que estime oportunas, si considerase que las candidaturas propuestas no reúnen, a su juicio, los méritos suficientes para obtener el galardón.

3. El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el Diario Oficial de Extremadura.”

Segundo. La disposición final primera de la Orden de convocatoria de 5 de octubre de 2017, faculta a la persona titular de la Dirección General de Trabajo para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución de la presente orden, así como para su interpretación y desarrollo en todo aquello no previsto por las bases reguladoras y que sea preciso para su aplicación.

Vistas las candidaturas presentadas, la documentación contenida en los expedientes administrativos, y teniendo en cuenta los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

RESUELVO :

1. Dar publicidad al fallo del Jurado de los Premios al fomento de la seguridad y salud en el trabajo en su edición de 2017.
2. Conceder a las personas y entidades que aparecen en el Anexo de esta resolución diploma acreditativo y placa o figura conmemorativas.

Mérida, 6 de marzo de 2018.

La Directora General de Trabajo,
SANDRA PACHECO MAYA

**ANEXO****FALLO DEL JURADO DE LOS PREMIOS AL FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN SU EDICIÓN DE 2017.****1.ª PREMIO LA EMPRESA EXTREMEÑA DESTACADA POR SU ACTIVIDAD PREVENTIVA Y BAJOS ÍNDICES DE SINIESTRALIDAD LABORAL.**

Objeto: Premiar a las empresas extremeñas que integren la PRL en su sistema organizativo y consigan bajos índices de siniestralidad laboral.

Premiado: AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ.

2.ª PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES APLICADAS EN EMPRESAS DE EXTREMADURA.

Objeto: Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de PRL en las empresas de Extremadura.

Premiados:

— Empresa privada: IBERDROLA ESPAÑA, SAU.

— Administración Pública: EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES (SERVICIO DE PREVENCIÓN).

3.ª PREMIO A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES EN LA MEJORA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Objeto: Premiar las actividades investigadoras e innovadoras en Prevención de Riesgos Laborales y su aplicación en las empresas de Extremadura.

Premiado: JUAN PEDRO CORTÉS PÉREZ, ALFONSO CORTÉS PÉREZ Y PALOMA PRIETO MURIEL.

4.ª PREMIO A EMPRESAS, ENTIDADES O PERSONAS QUE PROMUEVAN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO VALOR FUNDAMENTAL EN LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

Objeto: Premiar a empresas, entidades o personas que realicen una labor destacada en la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, como factor de competitividad y responsabilidad social empresarial.

Premiados:

— Empresa privada: MUTUAL MIDAT CYCLOPS (MC MUTUAL).

— Entidad pública: FEMPEX (FEDERACIÓN DE MUNICIPOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA).

El Jurado propone que en el acto de entrega de los premios se realice un reconocimiento o mención a la candidatura presentada por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, por su interés en la promoción de la PRL.



5.^a PREMIO AL CENTRO ESCOLAR DE EXTREMADURA QUE HAYA DESTACADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Objeto: Premiar las actividades educativas sobre PRL en los centros escolares de Extremadura, dirigidas tanto al profesorado como al alumnado, como forma de adquirir desde la infancia la cultura preventiva necesaria para la prevención de accidentes y enfermedades que puedan producirse cuando se acceda a la actividad laboral.

Premiado: IES SAENZ DE BURUAGA.

6.^a PREMIO A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DESTACADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Objeto: Premiar la trayectoria profesional de personas que hayan desarrollado su carrera profesional principalmente en Extremadura y que hayan destacado por su actividad e implicación en las actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

Premiado: FIDEL FERNÁNDEZ DE TEJADA CASTAÑO.

7.^a PREMIO A EMPRESAS QUE PROMUEVAN LA SEGURIDAD VIAL LABORAL.

Objeto: Premiar a empresas que destaquen por las actividades de promoción de la seguridad vial de sus trabajadores, como forma de reducir los accidentes laborales ocasionados por el tráfico, tanto en jornada laboral como "in itinere".

Premiado: TRIEDRO INGENIEROS SL.

PREMIO ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE RECONOCIMIENTO DE LOS MÉRITOS PRESTADOS POR SU TRABAJO A FAVOR DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EXTREMADURA (Artículo 1 de la Orden de convocatoria de 5 de octubre de 2017).

Premiado: GUARDIA CIVIL.

• • •

